



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

FORMATO: FICHA TECNICA

Código: GJC-F-009

Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 1 de 2

FICHA TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD TRANSITORIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

1. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DETALLE (PRODUCTO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	15101506	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	A DEMANDA (Hasta agotar presupuesto)	Gasolina motor corriente oxigenada, mezcla con alcohol carburante (Etanol) según regulación vigente. Ref. Comercial sugerida: CTE-LA PLAYA / 8% OX o equivalente de calidad certificada.
2	15101505	ACPM (DIÉSEL)	GALÓN	A DEMANDA (Hasta agotar presupuesto)	Combustible Diésel corriente (ACPM) para motores de encendido por compresión. Ref. Comercial sugerida: BIOCEM B10 o equivalente de calidad certificada norma ICONTEC.

La estación de servicio debe de estar ubicada en el municipio de San Jerónimo – Antioquia.

Condiciones del objeto a contratar:

- **Suministro a Demanda:** El suministro de combustible (Gasolina Corriente y ACPM) se realizará de manera fraccionada y sucesiva, de acuerdo con las necesidades operativas de la maquinaria y vehículos del Municipio.
- **Lugar de Entrega:** El combustible será suministrado directamente en las instalaciones de la Estación de Servicio del Contratista, la cual debe estar



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

FORMATO: FICHA TECNICA

Código: GJC-F-009

Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 2 de 2

ubicada dentro del **casco urbano del Municipio de San Jerónimo**, garantizando fácil acceso para maquinaria pesada y volquetas.

- **Calidad del Producto:** El combustible suministrado debe cumplir con los estándares de calidad, octanaje y pureza establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y las normas ICONTEC vigentes.
- **Medición Exacta:** El suministro se medirá en GALONES. Los surtidores deben estar debidamente calibrados y certificados por la autoridad competente (SIC o quien haga sus veces).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) CON IVA INCLUIDO.

Nota 1: El valor del presente contrato es indeterminado, es decir, tipo bolsa, y es el que resultare de multiplicar el suministro efectivamente entregado por el valor del suministro.

Nota 2: Al ser el combustible un suministro con precio regulado por el Gobierno Nacional el precio de este puede variar, por tanto, si el valor incrementa o disminuye de acuerdo a la propuesta presentada se pagará de acuerdo a la tarifa establecida por el Gobierno Nacional más los impuestos a los que haya lugar.

Este valor se determina luego de revisar el historial de procesos sobre el mismo objeto realizados por el Municipio de San Jerónimo y la cotización actualizada del mercado (octubre 2026), garantizando la cobertura de los precios de surtidor y los gravámenes municipales aplicables.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.c.

CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA
Secretario de Planeación e Infraestructura